



Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisajuan1012@gmail.com



Acuerdos Municipales

Octubre 2017

Municipalidad de San Juan, Intibucá





Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisajuan1012@gmail.com



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción
17/10/2017	298	9.1	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: nombramiento de la comisión de transición y traspaso de gobierno Municipal 2014-2018, para la cual está integrada por las personas siguientes: Corporación Municipal: Mayra Grisseld Amaya y Eddy Darling Hernández. Comisionada Municipal: Zoila Cristina Ferrera, Transparencia Repres: Nely Marilú Vásquez. Empleados Municipales: Auditora Municipal: Anna Sarahi Ferrera, Contabilidad y Presupuesto: Edna Odely Nolasco, Secretaria Municipal: Bori Mari Torres, Tesorera Municipal: Ingrid Rossibel Del Cid, Administración Tributaria: Diana Carolina Aguilar, Catastro: Gentry Roney Aguilar, Unidad Técnica Municipal: Kelvin Martí Licona, Enlace Institucional: Denia Marisol Nolasco, Desarrollo social: Víctor Jesús Juárez.</p> <p>Coordinadora: Bori Mari Torres.</p>
		9.2	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba convocar a la auditora interna a la próxima reunión de Corporación para que brinde informe de cumplimiento a las recomendaciones hechas por el Tribunal Superior de Cuentas.</p>
		9.3	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba:</p> <p>CONSIDERANDO: Que se ha convocado a la Población Hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de Noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que se registrarán en sus funciones durante los últimos cuatro años siguientes a partir del 25 de enero del 2018.</p> <p>CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionadas al capítulo XIII Decreto 143-2009 establece la obligación de institucionalizar un proceso de Transición y traspaso en los Gobiernos Locales que les permita consolidar una cultura democrática mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal</p> <p>CONSIDERANDO: Que el gobierno municipal en atención a las responsabilidades emanadas de la voluntad popular debe de prepararse con atención, para el traspaso a las nuevas autoridades de los bienes, valores e información inherente a la gestión municipal.</p> <p>CONSIDERANDO: Que las nuevas autoridades del municipio próximos a ser electos, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones</p> <p>CONSIDERANDO: POR LO TANTO:</p> <p>En uso de las facultades de que esta investida la corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades Vigente</p> <p>ACUERDA:</p>

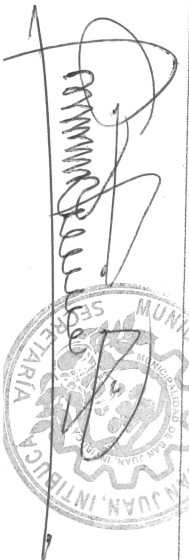




Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisajuan1012@gmail.com



17/10/2017	298	9.4	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba Reconsiderar el acuerdo N.3 del acta N. 296 en vista que se había nombrado a la Secretaria de Dirección Municipal de Justicia en el cargo de oficial de información pública lo cual se reconsidera en vista que la empleada también está a cargo de caja chica, por lo TANTO ACUERDA: Nombrar al joven KELVIN MARTI LICONA FERRERA, en le cargo de oficial de información pública a partir de la fecha... CUMPLASE</p>
17/10/2017	298	9.5	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba no ceder permiso para construcción en la zona de oxigenación, mientras no se reglamente bajo qué condiciones podría ceder permisos, y que catastro debe presentar un plan de urbanización.</p>
17/10/2017	298	9.6	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba delegar a empleados municipales facilitar toda la información necesaria de los últimos 20 años para la ejecución de auditoría forense por el Tribunal Superior de Cuentas la cual fue solicitada mediante cabildo abierto 2017.</p>
17/10/2017	298	9.7	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba cabildo abierto Ambiental y Agua y Saneamiento para el día 3 de Noviembre del 2017</p>
17/10/2017	298	9.8	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba Rendición de Cuentas Acumulada en sus 14 formas correspondientes al tercer trimestre año 2017</p>


SECRETARÍA





Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



17/10/2017	298	9.9	La Honorable Corporación Municipal de San Juan y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba informe de avance financiero y físico de proyectos y del gasto ejecutado por un monto de cuatro millones trescientos diez y siete mil quinientos doce lempiras con treinta y un centavos.4,317,512.31 correspondiente al tercer trimestre año 2017
17/10/2017	298	9.10	La Honorable Corporación Municipal de San Juan y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba establecer la cantidad de mil lempiras exactos 1,000,00 por extender permiso de operación para gimnasio y por permisos para propaganda y publicidad la cantidad de setecientos lempiras exactos 700.00
17/10/2017	298	9.11	La Honorable Corporación Municipal de San Juan y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba traspasos entre objetos del gasto 1. del objeto 47210 construcción de polideportivo B. Bella Vista a los objetos de mejoramiento de vivienda aldea Llano Redondo 37500 cemento y cal L. 100, 993.00 y al 36930 elementos de ferreteria L. 49,007.00 2. Del objeto 23400 construcción cerca kinder los Naranjos para mejoramiento de vivienda aldea Peloncitos objeto 36930 elementos de ferreteria L. 96145.00 3. Del objeto construcción coneha barrio Hernández por L. 206,965.00 para mejoramiento de vivienda aldea Peloncitos objeto 37500 cemento y cal L. 136416.00 para el objeto 47210 Electrificación Llano Redondo L.50549.00 para el objeto 54200 Subsidio escuela Hugo Francisco Reyes Pinto de Panila L.7,000.00 y objeto 23400 mantenimiento de calle en Carrizal L.8,000.00 y para el objeto 54200 celebración día del niño L.5,000.00 para un total de traspaso de Cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento diez lempiras exactos 453,110.00
17/10/2017	298	9.12	La Honorable Corporación Municipal de San Juan y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba traspasos entre objetos del gasto 1. Del objeto 47210 Construcción Pavimento Casco Urbano L.313321.00 para los objetos 37500 cemento y cal mejoramiento de vivienda aldea Cataulaca L.222, 552.00 y al objeto 36930 Elementos de Ferreteria L.90769 2. Del mejoramiento de vivienda aldea Cataulaca del objeto 37600 productos artesanales no metálicos para el objeto 36930 elementos de ferreteria por L. 27,901.00 3. Del objeto 54200 Transferencias a asociaciones sin fines, alimentación solidaria para los objetos 37500 cemento y cal mejoramiento de vivienda L.142,542.00 y el objeto 36930 elementos de ferreteria L. 61,150,00 4. Mejoramiento de vivienda aldea San Juan del objeto 37600 productos artesanales no metálicos al objeto 36930 elementos de ferreteria por L.20,000.00 para un total de traspaso por quinientos sesenta y cuatro mil novecientos catorce exactos 564,914.00
17/10/2017	298	9.13	La Honorable Corporación Municipal de San Juan y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba traspasos entre objetos del gasto 1. Del objeto 47110 Construcción palacio municipal L.112,960.00 para acreditar los objetos 55110 subsidios sector salud L. 50,000.00 al objeto 54200 celebración día del niño 50,000.00 y el objeto 23400 mantenimiento de calles L. 12960 2. Del objeto 11800 dietas L. 82,000.00 para los objetos 31100 alimentos y bebidas por L. 40,000.00 al objeto 26210 viáticos corporación municipal L.30,000 y 21430 telefonía celular por 12,000.00 para un total de traspaso ciento noventa y cuatro mil novecientos sesenta lempiras exactos 194,960.00
17/10/2017	298	9.14	La Honorable Corporación Municipal de San Juan y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba traspasos entre objetos del gasto 1. Del objeto 47110 Construcción del Rastro debitar L. 486,060 para acreditar los objetos 37500 cemento mejoramiento





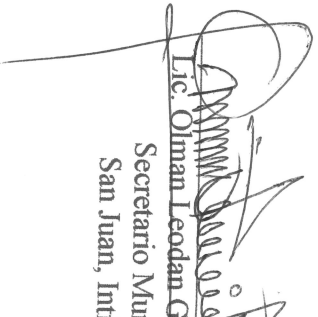
Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



			de vivienda aldea Peloncitos L. 85620.00 aldea Cataulaca L. 45,000.00 aldea San Juan L.76800 aldea Llano Redondo L.18,000.00 también para el objeto 36930 elementos de ferretería aldea Peloncitos L, 102.530 aldea Cataulaca L.76120 aldea San Juan L81990. 2. Del objeto 47210Pavimentacion Casco Urbano debitar L. 216,200.00 para acreditar los objetos 47210 Electrificación los pilar L. 72,000,00para objeto 47210 Electrificación Loma de Hornos L.98,000.00 para objeto 4210 electrificación Buenos Aires L.13,000.00 y para el objeto 54200 celebración día de la madre L.33200 para un total de traspaso de setecientos dos mil doscientos sesenta lempiras exactos 702,260.00.
--	--	--	--

ES COPIA FIEL AL LIBRO RESPECTIVO


Lic. Olman Ledan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá

